

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento Financiero
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00009**

GUATEMALA, 12 de Junio de 2023

Guatemala, 12 de Junio de 2023

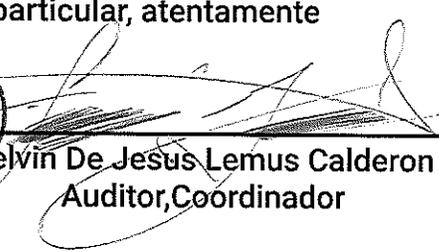
Ingeniero.:
Rony Estuardo Granados Mérida.
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

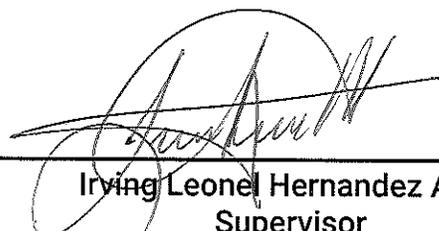
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2023, emitido con fecha 24-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente




Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor, Coordinador

F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	9
6. ESTRATEGIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2023, mediante Resolución de Gerencia No. 159-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

La auditoría de cumplimiento y financiera efectuó la revisión documental del registro, custodia, traslado y resguardo de los vehículos de la Institución, tomando como marco de referencia y criterio lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

- Resolución de Junta Directiva 01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva No. 06.02.2022, Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Junta Directiva No.02.49.2021, Reglamento Orgánico Interno.
- Resolución de Gerencia No.105-2018, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Inventarios del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Junta Directiva No.JD.02.41.2017, Reglamento para la Administración de los vehículos del Instituto Nacional de Bosques.
- Resolución de Junta Directiva No.JD.01.26.2005, Normativo para el Uso o Custodia de Bienes Patrimoniales del INAB.
- Dirección de Contabilidad del Estado, Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN Web. Edición 2022.
- Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado.

Nombramiento(s)

No. 011-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento legal y normativo en la administración de los vehículos del INAB, con el fin de verificar los controles implementados en el registro, custodia, traslado y resguardo de los mismos durante el 2022.

4.2 ESPECÍFICOS

- Revisión documental de los procesos para el registro, custodia, traslado y resguardo de los vehículos de la Institución, para establecer el cumplimiento normativo durante el 2022.
- Indagar si los vehículos, sujetos a cobertura propiedad del INAB poseían póliza de seguro colectivo contra accidentes durante el 2022.
- Consultar el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN WEB, para confirmar que los vehículos estén debidamente registrados.
- Verificar que se cumpla con los controles y disposiciones establecidos en el reglamento para la administración de los vehículos del INAB.
- Confirmar la existencia física de los vehículos según la muestra seleccionada, para establecer el estado actual del bien.
- Revisión selectiva de los vehículos que se encuentran en mal estado o en desuso, para confirmar que están resguardados de forma adecuada y se haya realizado la gestión para el trámite de baja del inventario.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Departamento Financiero para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La auditoría verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa para el registro, custodia, traslado y resguardo de los vehículos del Instituto Nacional de Bosques, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La ejecución de la auditoría se desarrolló tomando en consideración lo establecido en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual indica: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el fin de comprobar y observar que las actividades administrativas se realizaran de acuerdo con lo establecido en el manual de normas, procesos y procedimientos de la Sección de Inventarios.

Se observó el cumplimiento de las funciones para el Departamento Financiero, Departamento Administrativo y Sección de Inventarios, establecidas en el Reglamento Orgánico Interno del INAB, aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No.02.49.2021, en las que se encuentran las siguientes:

2.1.6.1 Departamento Administrativo. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Coordinar los servicios básicos, limpieza, mensajería y pilotos, arrendamiento de bienes, mantenimiento de infraestructura, control del parqueo vehicular de la institución y contratación de la póliza de seguro para la flotilla vehicular;
- Coordinar los registros de la flotilla vehicular de la institución;
- Coordinar y supervisar el mantenimiento y reparación de los vehículos de las oficinas centrales.
- Monitorear los vehículos que disponen del servicio de monitoreo, localización y/o rastreo;

2.1.6.2 Departamento Financiero. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Coordinar y supervisar las actividades de registro y control de los activos no corrientes de la institución;
- Fomentar la automatización de los servicios;

2.1.6.2.4 Sección de Inventarios: Dentro de sus funciones se encuentran:

- Efectuar el ingreso y registro de los bienes al inventario institucional por medio del libro y sistema autorizado para el efecto;

- Coordinar la actualización de las tarjetas de responsabilidad de bienes inventariables de activos fijos;
- Coordinar el traslado y baja de bienes inventariables de las dependencias del –INAB-;
- Gestionar ante las instancias que correspondan el registro de donaciones en especie o bienes recibidos bajo criterios de oportunidad o traslados; y,

Para la determinación de la muestra se consideraron los aspectos siguientes:

Se revisó la documentación e información que respalda el registro, custodia, traslado y resguardo de los vehículos del INAB.

El reporte proporcionado por la Sección de inventarios, generado en el módulo de inventarios del SICOIN WEB, al 31 de diciembre de 2022, el INAB contaba con 397 vehículos (4 ruedas, lanchas, bicicletas, motores fuera de borda, motocicletas, tractores, y remolques) el cual representa un monto neto en el Balance General de Q34,524,036.25, integrado de la manera siguiente:

230 Vehículos de 4 ruedas	Q 31,125,017.25
138 Motocicletas	Q 3,139,067.61
4 Bicicletas	Q 4,226.00
1 Remolque	Q 37,000.00
14 Lanchas	Q 106,988.80
10 Motores fuera de borda	Q 111,736.59
Total	<u>Q 34,524,036.25</u>

Se realizó revisión documental de la póliza de seguro de vehículos sujetos a cobertura, adquirida para el período fiscal 2022.

De acuerdo a la información y a la base de datos de los vehículos proporcionado por el Departamento Administrativo, durante el año 2022 fueron asegurados los vehículos siguientes:

Vehículos de 4 ruedas	188
Motocicletas	<u>94</u>
Total de bienes	<u>282</u>

Los vehículos fueron asegurados según pólizas:

02-02-01-472642-0 por Q	815,047.47
02-02-01-472661-0 por Q	38,347.56
02-02-01-472641-0 por Q	<u>48,152.97</u>
Total	<u>Q 901,548.00</u>

Tomando en consideración los bienes descritos, que integran la cuenta 1232.06 Transporte, Tracción y Elevación, y el volumen de documentos generados por la Sección de Inventarios,

se consideró para objeto de revisión, 139 Vehículos de 4 ruedas, 70 Motocicletas, 4 Bicicletas, 1 Remolque, 7 Lanchas, 5 Motores fuera de borda.

La muestra se integró por 238 elementos, que equivalen al 60% de los bienes registrados al 2022, estableciendo las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Transporte Tracción y Elevación de la Sección de Inventarios	397	NO		238

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Sección de Inventarios y el Departamento Administrativo proporcionaron toda la documentación que respalda cada una de las actividades objeto de revisión, no se generó ninguna limitación al trabajo de auditoría.

6. ESTRATEGIAS

La comisión nombrada promovió la mejora continua del trabajo realizado en esta auditoría.

Supervisión permanente durante la ejecución de la auditoría por parte del coordinador y el jefe de la Unidad, en los temas de competencia de cada uno.

Se comprobó mediante la revisión de la póliza de seguro colectivo, que los vehículos sujetos a cobertura, no estuvieran inactivos, en desuso o en proceso de baja.

Para la determinación de la muestra de auditoría se consideró el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Sección de Inventarios y Departamento Administrativo.

Para una mejor comprensión del área evaluada, se revisaron los reglamentos, manuales de procesos y procedimientos, controles y auditorías de años anteriores.

Los documentos e información que respaldan la integración de la cuenta de bienes inventariables 1232.06 Transporte, Tracción y Elevación, fueron solicitados por escrito al Director Administrativo y Financiero.

Se revisaron según la muestra establecida, las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Inventariables de Activos Fijos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas y Comprobante de Resguardo de Bienes generado por el sistema SICOIN WEB, que contengan

bienes de la cuenta 1232.06, Transporte, Tracción y Elevación, para establecer su razonabilidad y que estuvieran actualizadas.

De los resultados obtenidos, se notificaron las deficiencias detectadas a cada uno de los responsables involucrados, para su conocimiento y desvanecimiento.

Presentación del informe final de auditoría interna a la máxima autoridad, con aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o no se presentaron claramente las acciones para corregir la deficiencia.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental para verificar el cumplimiento legal y normativo en el registro, custodia, traslado y resguardo de los vehículos del Instituto Nacional de Bosques, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.; las personas encargadas de los procesos correspondientes, mostraron la colaboración y apoyo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación (digital y física), información y recursos solicitados, por lo cual esta auditoría concluyó de forma satisfactoria.

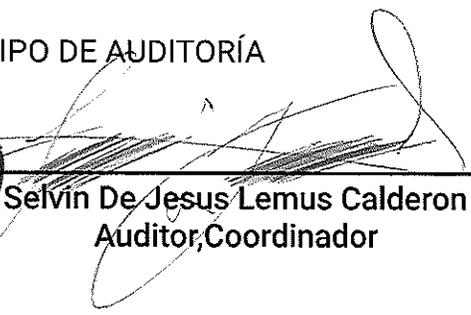
En la ejecución de la auditoría de cumplimiento y Financiera al Departamento Financiero, se identificaron siete (7) deficiencias de control interno, las cuales fueron notificadas de la forma siguiente: Oficios de Notificación No. UDAI-001-2023, licenciado Rony Alberto López Meza, jefe Administrativo; No. UDAI-002-2023, señora Maira Maribel Moscoso Culajay de Villatoro, Encargada de Inventarios; No. UDAI-003-2023, licenciada Nely Carolina Pax Cucul, Delegada Administrativa, Dirección Regional II Cobán; No. UDAI-004-2023, señor Billy Antonio Sam Campos, Responsable de Mantenimiento e Infraestructura, quienes evidenciaron en el plazo otorgado los comentarios, argumentos, y documentos correspondientes para subsanar dichas deficiencias.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados por el jefe Administrativo, Delegada Administrativa de la Dirección Regional II Cobán, Encargada de Inventarios y el Responsable de Mantenimiento e Infraestructura, quienes a través de oficios e información de respaldo, evidenciaron las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias, determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas, desvanecen las siete (7) deficiencias notificadas.

Durante la ejecución de la auditoría se constató que existen políticas y controles autorizados por la máxima autoridad del INAB, así como supervisión del Departamento Financiero y Departamento Administrativo sobre las actividades realizadas para la administración de los bienes que integran la cuenta 1232.06 Transporte, Tracción y Elevación, por lo que el riesgo de que los vehículos de la institución no estén debidamente registrados en el módulo de inventarios del sistema de Contabilidad Integrado - SICOIN-; y no estén registrados en las tarjetas de responsabilidad correspondiente, se considera bajo, tomando en cuenta que las deficiencias detectadas se pueden identificar y mitigar realizando las acciones correspondientes e implementando el control interno respectivo, de igual forma es preciso mencionar que aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA




Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor, Coordinador

F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala, 13 de junio de 2023

Oficio No. AI-163-2023

Tipo: Informativo

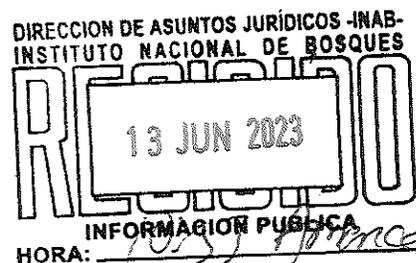
Licenciada:

América Nikté Monterroso Figueroa

Encargada de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

INAB



Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Adjunto el disco que contiene un informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA
00009	Auditoría de Cumplimiento y Financiera en el Departamento Financiero (Registro, custodia, traslado y resguardo de los vehículos del INAB).

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
Jefe de Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Auditoría Interna
INAB



c.c. Archivo